



REF: Aprueba Servicio de "Recarga de extintores pertenecientes a Sala Cuna y Jardín Infantil Don Francisco", Adquisición menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° ___342___/ MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 09 DE MARZO DEL 2016.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. Nº 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 19 de fecha 04 de Marzo 2016. - La necesidad de recargar 6 extintores pertenecientes a Sala Cuna y Jardín Infantil Don Francisco. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase el servicio mencionado en vistos a:

JUAN BAUTISTA SANDOVAL RETAMAL

RUT N° 5.254.524-2

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$56.000.- (cincuenta y seis mil pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna y Jardín Infantil Don Francisco a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

NOTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO

Secretario Municipal

PMO/LPT/CGV/OFV/HVS/blz

<u>DISTRIBUCIÓN</u>
1.- Interesado

2.- Dirección de Adm. Y Fzas.

3.- U. Adquisiciones

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES Aldalde